



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 160-2014

Lima, 05 DIC. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28660 se determinó la naturaleza jurídica de la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN como Organismo Público adscrito al sector Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera, constituyendo un pliego presupuestal;

Que, mediante Informe Técnico N° 36-2014-DSI, la Dirección de Servicios al Inversionista señala que el viaje a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, a realizarse del 08 al 11 de diciembre de 2014, forma parte del plan de promoción establecido con el consorcio Advisia Advisory Services S.L. y Raid in Communications S.A.C. como parte del servicio de asesoría externa para los concursos públicos de los proyectos regionales de transporte de señales de telecomunicaciones y de acceso a servicios de telecomunicaciones;

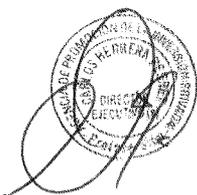
Que, el objetivo del viaje es promover los proyectos de instalación de banda Ancha para la Conectividad Integral y Desarrollo Social de cuatro (04) regiones del Perú, que actualmente se encuentran en la cartera de PROINVERSIÓN, a través de la atención de una agenda de reuniones bilaterales con potenciales postores de los concursos, los días 09 y 10 de diciembre de 2014, así como sostener reuniones bilaterales los días 10 y 11 de diciembre con inversionistas interesados en los proyectos de Telecomunicaciones;

Que, PROINVERSIÓN se encontrará representada en la referida actividad por el señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, Jefe de Proyecto en temas de Telecomunicaciones de la Dirección de Promoción de Inversiones de esta institución;

Que, la participación del citado funcionario de PROINVERSIÓN en la referida actividad, se enmarca dentro de las acciones de promoción de la inversión privada consideradas de importancia para el Perú, en consecuencia resulta necesario autorizar el viaje en mención;

Que, los gastos de pasajes aéreos y viáticos que origine la participación del referido funcionario a la mencionada actividad, serán asumidos por el asesor externo consorcio Advisia Advisory Services S.L. y Raid in Communications S.A.C., sin irrogar gastos a la entidad;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2014-PROINVERSIÓN;



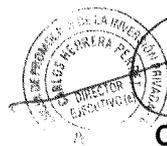
SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el viaje del señor Jesús Eduardo Guillén Marroquín, Jefe de Proyecto en temas de Telecomunicaciones de la Dirección de Promoción de Inversiones de PROINVERSIÓN, del 08 al 11 de diciembre de 2014, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quien en el plazo de quince (15) días calendario contados a partir de su retorno al país, deberá presentar un informe a la Dirección Ejecutiva de PROINVERSIÓN, en el cual se describirá las actividades desarrolladas en el viaje que por la presente resolución se aprueba.

Artículo 2º.- Los gastos de pasajes aéreos y viáticos que origine la participación del funcionario señalado en el artículo precedente en las mencionadas reuniones bilaterales, serán asumidos por el asesor externo consorcio Advisia Advisory Services S.L. y Raid in Communications S.A.C., sin irrogar gastos a la entidad.

Artículo 3º.- La presente resolución no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS ALBERTO HERRERA PERRET
Director Ejecutivo (e)
PROINVERSIÓN

